



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

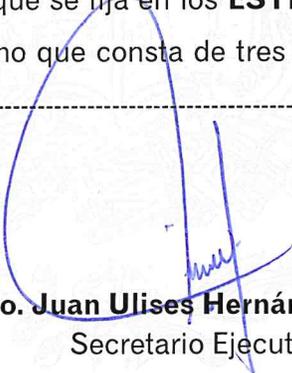
EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

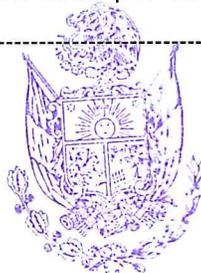
PROMOVENTE: CARLOS DANIEL LUNA ROSAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

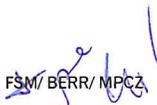
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA


FSM/BERR/MPCZ



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P.

PROMOVENTE: CARLOS DANIEL LUNA ROSAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASUNTO: EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS Los escritos recibidos en la cuenta asignada a la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el diecinueve y veinte de septiembre del año en curso, registrados con los folios 4342 y 4344, respectivamente, remitidos del correo electrónico carlos.luna@derecho.unam.mx, suscritos ambos por Carlos Daniel Luna Rosas, representante propietario del partido Morena, mediante el cual solicita copias certificadas de las constancias de mayoría y asignación de las diputaciones electas para la integración de la Legislatura del estado, postuladas por los partidos Morena, Verde Ecologista de México y del Trabajo; y, autoriza para su recepción a Víctor Francisco Cruz Peña.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan cada uno de una foja útil, a los cuales se adjuntan impresiones de correo electrónico y acuse de recibo de oficialía de partes de este Instituto; los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Respuesta a solicitud. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 35, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el derecho de petición de petición en materia política debe ser ejercido por escrito, de manera pacífica y respetuosa, por lo que, en el caso en concreto se tiene que la representación propietaria del partido Morena atiende estas condiciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Por lo anterior, se acuerda favorable expedir copia certificada de los documentos siguientes:

- a) Constancia de mayoría a favor de Laura Andrea Tovar Saavedra y María Guadalupe Sánchez Jiménez, fórmula electa por el distrito electoral 1.
- b) Constancia de mayoría a favor de Homero Barrera McDonald y Pedro Moreno Granados, fórmula electa por el distrito electoral 2.
- c) Constancia de mayoría a favor de Arturo Maximiliano García Pérez y Ana Paola Sánchez Martínez, fórmula electa por el distrito electoral 3.
- d) Constancia de mayoría a favor de Claudia Díaz Gayou y Gloria Minerva Guadarrama Bustos, fórmula electa por el distrito electoral 4.
- e) Constancia de mayoría a favor de Ulises Gómez de la Rosa y Rogelio Campos Chávez, fórmula electa por el distrito electoral 7.
- f) Constancia de mayoría a favor de María Georgina Guzmán Álvarez y María Isabel Domínguez Villegas, fórmula electa por el distrito electoral 9.
- g) Constancia de mayoría a favor de Edgar Inzunza Ballesteros y Rogelio Bautista Alegría, fórmula electa por el distrito electoral 10.
- h) Constancia de mayoría a favor de Sully Yanira Mauricio Sixtos y Mónica Hernández Amado, fórmula electa por el distrito electoral 12.
- i) Constancia de mayoría a favor de Eric Silva Hernández e Iván Adair Gaytán Vargas, fórmula electa por el distrito electoral 14.
- j) Constancia de mayoría a favor de María Blanca Flor Benítez Estrada y Laura Karina Montes Medellín, fórmula electa por el distrito electoral 15.
- k) Constancia de mayoría a favor de Rosalba Vázquez Munguía y Gisela de Jesús Sánchez Díaz de León, fórmula designada por el principio de representación proporcional.
- l) Constancia de mayoría a favor de Sinuhe Arturo Piedragil Ortiz e Israel Alejandro Pérez Ibarra, fórmula designada por el principio de representación proporcional.
- m) Constancia de mayoría a favor de María Eugenia Margarito Vázquez y Yolanda Blas Miguel, fórmula designada por el principio de representación proporcional.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Cabe mencionar, que respecto de la entrega de copias certificadas se deberá levantar constancia, la cual obrará en autos del presente expediente.

Notifíquese personalmente y por estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

FSM/BERR/MRCZ



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA